



**“Les aseguro que si la justicia de ustedes no es superior a la de los escribas y fariseos, no entrarán en el Reino de los Cielos”**

**Mt 5, 20-26**

**Autor: Pedro Sergio Antonio Donoso Brant**

En el evangelio de hoy, Jesús, se atribuye una autoridad superior a la de Moisés, así es como lo dice explícitamente. Jesús es superior a la misma Ley y tiene además autoridad para cambiarla.

Jesús, ahora no solo prohíbe el homicidio, también veda la ira, los insultos, las injurias, es decir, se deben evitar los pecados y faltas externas e internas, como las ofensas, la rabia, agravios y ultrajes.

Jesús dijo a sus discípulos: Les aseguro que si la justicia de ustedes no es superior a la de los escribas y fariseos, no entrarán en el Reino de los Cielos. Se trata, pues, de fidelidad a la Ley, pero de fidelidad al cumplimiento del espíritu de la Ley, pues en su cumplimiento material, aquéllos eran maestros insuperables. Ya los profetas habían urgido la necesidad de poner el espíritu y el corazón en los sacrificios. El rito material no cuenta. Por el simple cumplimiento del rito cultural, Dios no lo atiende ni retribuye. Esto es lo que Jesús censura, al tiempo que enseña cómo ha de ser la práctica de la nueva Ley, de la justicia mesiánica; no hipocresía de un rito sin vida. La justicia del reino mesiánico es sencillamente la justicia de la autenticidad religiosa. Este versículo, es un término completivo del tema sobre la relación de Jesús y la Ley vieja, pero es, al mismo tiempo, un versículo puente para el tema del sermón de la Montaña: el perfeccionamiento moral de la vieja Ley y el perfeccionamiento del espíritu con que ha de ser practicada.

Dice Jesús: Ustedes han oído que se dijo a los antepasados: No matarás, y el que mata debe ser llevado ante el tribunal. Jesús se está refiriendo al quinto precepto del Decálogo (Diez Mandamientos): No matarás. Refiriéndose al auditorio les dice: Ustedes han oído que se dijo a los antepasados. Estos antepasados son las generaciones judías anteriores.

La cita se hace literalmente del Decálogo, pero la segunda parte, No matarás, y el que mata debe ser llevado ante el tribunal, no se encuentra citada así en la Ley, esta castiga el homicidio: El que hiere mortalmente a otro será castigado con la muerte (Ex 21:12; Lev 24:17). Este juicio al que se alude puede ser el juicio jurídico del tribunal (Dt 16:18; Dan 7:26 en los LXX) que le juzgará y le condenará o puede ser la misma condena.

Esta legislación del Decálogo había sido interpretada materialmente: realización física del homicidio. Pero Jesús, al contraponer su enseñanza a la interpretación rabínica del mismo mandamiento, está dando la interpretación del contenido primitivo.

Hay también en ello otro valor. Al contrastar lo que se les había dicho por Moisés a los antiguos, sin embargo al decir Jesús Pero yo les digo, está implícitamente declarándose superior a Moisés. Jesús ira luego gradualmente declarándose superior a los reyes, profetas, sábado y Templo (Mt 16:6). Aquí se presenta ya como el supremo Legislador de Israel.

Pero yo les digo que todo aquel que se enoja contra su hermano merece ser condenado por un tribunal. En este precepto no solamente se condena el acto de homicidio real, sino la injuria al hermano. Este, en la apreciación judía, era el equivalente al prójimo, y éste era sólo el judío. Aquí también se condena el irritarse contra el hermano injustamente (Mc 3:5) al llamarlo racá. Es palabra aramaica; se proponen varias etimologías, como abominable, o loco, pero ésta significa además rebelde contra Dios, ateo.

Hay algunos ejemplos en la lectura rabínica: el que llama a su prójimo siervo será castigado con anatema (excomuniación); el que lo llama espurio, (ilegitimo) con cuarenta azotes; el que impío, ha de ser acusado de crimen capital.

El castigo correspondiente es también gradual. Dice Jesús: Y todo aquél que lo insulta merece ser castigado por el Tribunal que ha de haber en todos los pueblos (Dt 16:18); al racá, se es reo ante el sanedrín, es decir, ante el gran sanedrín de Jerusalén, que es el que tenía competencia en los crímenes mayores; al de impío, se le amenaza con la gehenna de fuego, o sea el infierno --- Y el que lo maldice merece el infierno ---

Naturalmente, Jesús no pretende establecer este triple y exclusivo código de penas y castigos. Toma los términos de la jurisprudencia judía como medio de expresión de valoración moral. El tribunal ante el que Jesús cita no es más que uno: el de Dios.

Tomando tres casos con un crescendo de gravedad, expone representativamente todo otro tipo de culpas, sugerido por este procedimiento semita de acumulación. En el quinto precepto del Decálogo no sólo se condena el homicidio físico, sino todo deseo de injuria injusta.

El judaísmo en tiempo de Jesús era unánime en rechazar la ira entre hermanos. Hasta en Qumrán se dice: El que guarde rencor a su prójimo, injustamente, será castigado seis meses (Regla. VII,8), también se lee en el Talmud bab. (Yoma 22b): Un aprendiz de las Escrituras, que no se venga y no es rencoroso, no es un verdadero aprendiz de las Escrituras.

Luego Jesús, expone en dos pequeñas parábolas la necesidad de la reconciliación con el prójimo, El quiere que vivamos en paz los unos con los otros.

Por lo tanto, si al presentar tu ofrenda en el altar, te acuerdas de que tu hermano tiene alguna queja contra ti, deja tu ofrenda ante el altar, ve a reconciliarte con tu hermano, y sólo entonces vuelve a presentar tu ofrenda. Esta presenta con una semejanza tomada del sacrificio y la presenta con la urgencia del que está ya a punto de ofrecerle. Que la deje ante el altar y que vaya primero a reconciliarse con su hermano, si tiene algo contra ti, por suponerse que el oyente hizo algo injusto contra él. Con ello encarece la necesidad de la caridad al ponerlo en comparación con el sacrificio. Ya que, siendo éste representación vicaria del oferente, no es grata a Dios sin el amor al prójimo (Os 6:6).

Trata de llegar en seguida a un acuerdo con tu adversario, mientras vas caminando con él, no sea que el adversario te entregue al juez, y el juez al guardia, y te pongan preso. Te aseguro que no saldrás de allí hasta que hayas pagado el último centavo. Esta segunda comparación está tomada de la vida civil: más vale componerse los litigantes de un pleito entre ellos que venir a la sentencia inapelable del juez, aparte de pagar costas y tener incomodidades y pleito. Se pagará hasta el último centavo. Es una pequeña parábola, de la que luego se alegorizan algunos elementos, el tiempo que están en camino probablemente alegoriza el tiempo que se está in vía; el juez y su sentencia son el tribunal de Dios; el castigo en prisión, de la que no se saldrá hasta que se pague el último centavo, es decir, hasta que se cumpla estrictamente la justicia, y porque el tono de esta redacción parabólica sólo habla popular y sapiencialmente del anuncio de un castigo que corresponde a una culpa contra la caridad, pero sin más precisiones.

Jesús, nos pide siempre que vivamos en paz y armonía con todos nuestros hermanos y, que tengamos una actitud constante de reconciliación frente a las diferencia que a veces nos separan. Dios aprecia de sobremanera la unidad fraternal, nos esta diciendo que: deja tu ofrenda ante el altar, ve a reconciliarte con tu hermano, y sólo entonces vuelve a presentar tu ofrenda, es decir el sacrificio no será agradable a El, sino en cuanto vivamos en amor y paz con nuestros hermanos.

**El Señor les Bendiga**

**Pedro Sergio Antonio Donoso Brant**